

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. de S.), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:Radicado: #540994089001-2022-00067-00
Demandante: Luis Fernando Gereda Pinto.
Demandada: Paola Andrea Medina Murillo.
Proceso: Ejecutivo Hipotecario.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Pamplona (N.S.), en providencia calendada el 29 de agosto del año en curso¹.

Ejecutoriado el presente proveído vuelvan las diligencias al despacho para seguir el trámite del proceso.

Notifíquese

El Juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bochalema, 2 de octubre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 29 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 069 publicado el día de hoy.

Flor Alba Lemus
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Pdf113 Expediente Digital.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7082ad49bf94563c843fa02eceece7a3a7ad52e95d1fba92905635fd8c43ebc**

Documento generado en 29/09/2023 05:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>